

ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS COBRADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CENTRO DE FLORENCIA-CAQUETÁ

ANALYSIS OF THE PERCEPTION OF TAX ON THE CONSUMPTION OF PLASTIC BAGS CHARGED IN LARGE AND MEDIUM-SIZED ESTABLISHMENTS FROM THE CENTER OF FLORENCE

Cristian Andrés Gómez-Monroy¹, Didier Humberto-Cuesta Ramirez² y Carlos Alberto Gómez-Cano³

¹Universidad de la Amazonía, Colombia. **Email:** cristian.gomez@udla.edu.co

²Universidad de la Amazonia, Colombia. **Email:** d.cuesta@udla.edu.co

³Universidad de la Amazonia, Colombia. **Email:** car.gomez@udla.edu.co

Para citar este artículo: (2021). Gómez, M. C., Cuesta, R. D. y Gómez, C. A. (2021). Análisis de la percepción sobre impuesto al consumo de bolsas plásticas cobrado en los establecimientos de grandes y medianas superficies del centro de Florencia. *Loginn*, 5(1), <https://dx.doi.org/10.23850/25907441.4320>

Recibido: 28 de julio de 2021

Aceptado: 24 de septiembre de 2021

Publicado en línea: octubre 05 de 2021

RESUMEN

.....
Palabras clave:

conciencia ambiental, cultura, educación, tributos.

JEL: H23; H71; M14.

El impuesto al consumo de bolsas plásticas, como parte de los tributos ambientales, es una medida legislativa generada como estrategia para desincentivar el uso del plástico por parte de los consumidores finales, la cual, si bien tiene unos costos asociados, tiene como propósito fundamental generar conciencia social por encima de recaudo. De esta manera, el presente manuscrito, de enfoque mixto y alcance descriptivo, expone los resultados de la investigación realizada desde el programa de Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de la Amazonia, respecto a la percepción de los comerciantes de grandes y medianas superficies del centro de Florencia, Caquetá, alrededor del impuesto en cuestión. Los hallazgos demuestran, mayoritariamente, que existe conciencia social y respeto por la naturaleza. Sin embargo, cimentar una cultura ambiental demanda de esfuerzos sólidos y constantes donde, más allá de contextos legislativos, se hace necesario la intervención de actores dinamizadores de la sociedad, como es el caso de las instituciones de educación superior.

ABSTRACT

.....
Keywords:

environmental awareness, culture, education, tributes.

The tax on the consumption of plastic bags, as part of the environmental taxes, is a legislative measure generated as a strategy to discourage the use of plastic by end consumers, which, although it has associated costs, has the fundamental purpose of generating social conscience over collection. In this way, the present manuscript, with a mixed approach and descriptive scope, presents the results of the research carried out from the Specialization program in Tax Management of the University of the Amazon, regarding the perception of merchants of large and medium-sized areas of the center of Florencia, Caquetá, around the tax in question. The findings show, for the most part, that there is social awareness and respect for nature. However, cementing an environmental culture demands solid and constant efforts where, beyond legislative contexts, the intervention of dynamic actors of society is necessary, as is the case of higher education institutions.

INTRODUCCIÓN

Previo a la discusión tributaria, para contextualizar el ejercicio de investigación, es necesario definir el concepto de plástico, el cual es entendido como “polímeros sintetizados a partir de compuestos orgánicos” (Cristán et al, 2003, p. 67). Su aparición data de la revolución industrial como causa del aumento de la población en las ciudades y el acelerado consumo bienes. Desde ese momento el plástico se ha configurado como una materia prima atractiva, dado su bajo costo y maleabilidad, permitiendo satisfacer las diferentes necesidades humanas de forma expedita (Coreño y Méndez, 2010).

Sin embargo, pese a las bondades de este material en torno a su manejo y capacidad de adaptación, desde la dimensión ambiental, su uso es altamente criticado, prueba de ello es que desde los años 60 entró a ser parte de la lista de elementos cuestionados por los grupos ambientalistas (Vargas et al., 2018), pues, a juicio es estos colectivos, su uso desmesurado genera afectaciones a las condiciones ambientales del planeta. Consecuentemente, según Jaén et al. (2019), existe una relación con el consumo de bienes y servicios, apreciable en la producción de residuos, los cuales son depositados en los distintos ecosistemas, como lo son ríos, mares y océanos, ratificando entonces el efecto adverso del uso del plástico.

Como respuesta al anterior escenario, desde la parte legislativa, se han generado una serie de iniciativas tributarias que -vía impuestos- buscan desincentivar el uso de bolsas plásticas, la cuales se han denominado impuestos verdes o ambientales. Estos, según Oliva et al. (2011), son cargas impositivas sobre prácticas y elementos que facilitan situaciones contaminantes, es decir, mayores cobros a prácticas que se consideran ambientalmente insostenibles (Huescas y López, 2016). Consecuentemente, existen protocolos y acuerdos de cooperación internacional en materias ambientales, como lo son el protocolo de Kioto y el acuerdo de París, los cuales buscan la protección del medio ambiente en un contexto de desarrollo amigable con el planeta. (González y Riaño, 2018)

Colombia en términos de ambientales categoriza siete impuestos como verdes, cinco de estos fueron agregados en la ley 99 de 2013 y dos más, con la ley 1819 de 2016, y por último incorpora el impuesto al carbono y el impuesto al uso de las bolsas plásticas (Niño, 2017), es así como la nación considerando las políticas fiscales ambientales, realiza las primeras acciones para corregir y detener el deterioro ocasionado por la ausencia de estas medidas (Fonseca, 2019)

Consecuentemente con lo descrito anteriormente, el presente manuscrito resultado del trabajador integrador del programa de Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de la Amazonia, tuvo como propósito fundamental analizar las percepciones en torno del impuesto nacional al consumo a las bolsas plásticas, en los comerciantes del barrio centro de la ciudad de Florencia departamento del Caquetá.

Concepto de problemática ambiental

La problemática ambiental según Serrano y Martin (2011) es abordable desde el sistema económico mundial, orientado en la explotación de los recursos naturales y el crecimiento sacrilego. Así mismo Estenssoro (2010) se refiere “al Sistema Internacional, caracterizado por sus relaciones de poder asimétricas, de apreciaciones, confrontadas y difíciles de conciliar” (p.2). Finalmente Martínez (2010) lo define como los sucesos que ocurren a nivel nacional como internacional, con ideales individuales antepuestas en los derechos de todos.

Es apreciable en la sociedad una constante preocupación por las acciones que afectan el medio ambiente, por ejemplo, Estenssoro (2007), se refiere a la continua discusión política sobre la protección ambiental, por su parte Pérez et al. (2016), en su libro educación ambiental y sociedad, manifiesta su interés sobre la carencia que posee la sociedad en una relación sustentable entre el ambiente y los seres humanos, recordando que hace falta dimensionar los hechos que afectan al planeta. Así mismo, Martínez (2012) plantea este contexto como un concepto cultural, educativo y humanístico, a partir del desarrollo socioeconómico de consumo desmedido, en el que intervienen múltiples agentes e intereses.

Los impuestos verdes en América Latina

El concepto de impuestos verdes se construye como un instrumento económico de orden fiscal que se apoya considerablemente en una gestión ambiental, este planteamiento ha evolucionado desde los años 70 (Calderón, 2015). Para el año 1990, los países de la región sostenían avances en la coordinación de la política fiscal ambiental, sin embargo, se percibía una brecha considerable entre las aspiraciones y logros de conservación, siendo este un hecho apreciable en la poca capacidad de revertir los procesos de degradación ambiental con la misma eficacia que se logra la estabilidad económica. (Comisión económica para América latina y el caribe en el informe política fiscal y medio ambiente – CEPAL, 2005).

De otra parte, la idea de una reforma fiscal ambiental en América latina se fundamenta en la necesidad de establecer una tributación verde que desestime las practicas que facilitan la aparición de fenómenos ambientales (Rius, 2016). Es así como resulta importante la información sobre el sustento de la política ambiental, ayudando a la sociedad en la construcción de la sensibilidad que se viene estructurando desde hace varias décadas (Álvarez y Vega, 2009).

Colombia y el impuesto al consumo

Colombia en relación a los impuestos ambientales avanza tímidamente, según Bogotá y Díaz (2019), el avance en este tópico es blando, considerando que la ley 1607 del año 2012 ordenó realizar un análisis de los impuestos existentes en material ambiental e idear nuevos tributos es este contexto, sin embargo, tan solo cuatro años después se logró incorporar en la reforma tributaria 1819 del 2016 los impuestos a las bolsas plásticas y el carbono.

La inclusión de los impuestos se da como respuesta a los compromisos adquiridos en los acuerdos ambientales como el protocolo de Kyoto y la COP21 (Cutiva y Briseño, 2018) y al trabajo del senador Antonio Navarro Wolff, el cual radicó en mayo del 2016 el proyecto de ley que buscaba la creación del impuesto a las bolsas plásticas en pro del cuidado del medio ambiente (Guevara, 2019)

Finalmente, en el año 2016 el gobierno colombiano materializa las ideas que se venían proponiendo y da ese primer paso con la expedición de la ley 1819, que introdujo las disposiciones tributarias encaminadas al uso racional de las bolsas plásticas (Tavera, 2020). Dentro de las generalidades apreciables, cabe mencionar que la tarifa guarda una relación directa con el número de bolsas utilizadas e incentiva el uso de materiales diferentes al plástico, como los que empaques y bolsas con componentes 100 % biodegradables que no están sometidos al impuesto (Anselmi y Torres, 2019)

METODOLOGÍA

La propuesta de metodología, así como lo contextualiza Sánchez (2015) “hace referencia al modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas” (p. 1) con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en esta investigación, se delimita este artículo con un método de investigación mixta, el cual según Gómez (2015) son “híbridos pluralismo y compatibilidad, sostiene que las relaciones entre el investigador, fenómeno y participantes están determinadas por cada estudio en particular y el contexto.” (p. 9), donde se tiene como propósito fundamental “especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice y describe tendencias de un grupo o población.” (Hernández et al., 2016, p. 92)

En componente cuantitativo, representando en las encuestas, tuvo como universo a 150 comerciantes de Florencia-Caquetá que se encuentran en el área de influencia del estudio, para determinar la muestra, se utilizó el siguiente cálculo:

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N-1)E^2 + Z^2pq} \quad (1)$$

Procedimiento y aplicación de muestra poblacional

Z: 95 %: 1,96 Nivel de confianza

E: 5 %: 0,005 Margen de error

P: 0,5: Probabilidad de éxito

Q: 0,5 Probabilidad de fracaso

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N-1)E^2 + Z^2pq} \quad (2)$$

$$n = \frac{150 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{150 * 0,05^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{14406}{13354}$$

n = 107 Participantes

Configurando de esta manera un total de 107 instrumentos a aplicar.

Por otro lado, el componente cualitativo está representado en una entrevista realizada a una Docente e Investigadora de la Universidad de la Amazonia, quien es autora de varios artículos y libros sobre tributación ambiental, configurando una fuente de validación confiable para la investigación.

Los instrumentos aplicados para lograr los objetivos propuestos en este artículo son: una encuesta validada con juicio de expertos, esta cuenta con ocho preguntas con diferentes reactivos a seleccionar, algunos son de estructura politómicas y otros dicotómicas con clasificación ordinal, el cual está dirigido a comerciantes. Así mismo, se aplicó una entrevista abierta, la cual permitió triangular los hallazgos de la fase cuantitativa.

Se da inicio con la recolección de los datos dividida en tres fases, la primera en es la construcción de la encuesta en google formularios, donde fueron transcritas todas las preguntas en conjunto con su consentimiento informado y se realiza una envío a de este enlace a los participantes previamente seleccionados; así mismo, se realiza una entrevista de forma en línea a la investigadora.

RESULTADOS

En la siguiente triangulación de los resultados se cumple con los objetivos propuestos en la investigación describiendo así el análisis, las percepciones y comportamientos frente al cobro del impuesto.

Análisis de las percepciones de los comerciantes

En la figura 1 se condensan tres variables de análisis. La primera relacionada con el cobro del impuesto, al respecto, el 90 % de los comerciantes afirmó que realiza el cobro respectivo en la factura, sin embargo, el restada 10 % manifiesta que no lo hace directamente al cliente, y que, como política de la empresa, dicho valor es asumido por la organización. En un segundo momento, se indagó respecto al efecto de la medida para desincentivar el uso de las bolsas plásticas en los consumidores, encontrado que el 27 % de los comerciantes consideran que la medida no ha generado una reducción del uso de las bolsas, situación que atribuyen al bajo costo de las mismas, pues, en la mayoría de los casos los clientes utilizan una o dos bolsas, lo que representa un incremento, promedio, de cien pesos (\$100), cifra que, a juicio de los encuestados, no genera una alteración en la decisión del consumidos.

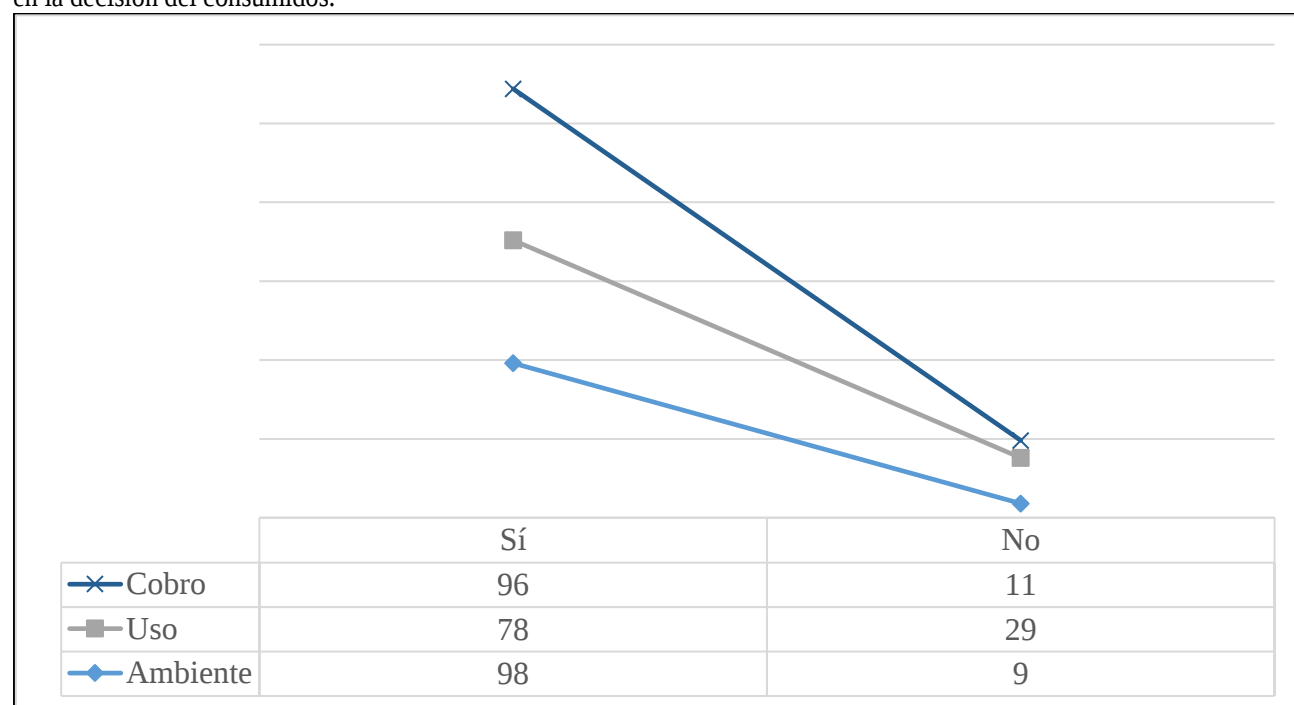


Figura 1. Gestión económica y ambiental de las bolsas plásticas

Fuente: elaboración propia.

No obstante, para el restante 73 % si existe una reducción, la cual atribuyen a más a una conciencia ambiental – fin último de los impuestos verdes – que al cobro. Esta realiza es consecuente con los hallazgos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, quien afirmó que “durante el periodo 2015 - 2019, se ha reducido en un 59,4 % la distribución de bolsas plásticas en los puntos de pago de los establecimientos comerciales” (Minambiente, 2019, p.1), es decir que, existe un efecto significativo en la reducción del consumo de bolsas plásticas.

En el tercer ítem, se indagó sobre la relevancia de este cobro para la protección del ambiente, encontrando que el 92 % de los encuestados coincide en que es una medida efectiva y reconocen su importancia para la preservación de las condiciones ambientales del país, cumpliendo entonces con el propósito fundamental del tributo, el cual, según Vargas et al. (2018) es “que haya en Colombia una racionalización en el uso de los recursos naturales y la sostenibilidad del medio ambiente” (p.17), generando entonces evidencia estadística suficiente para afirmar que el cobro del tributo ha tenido un efecto positivo sobre los imaginarios de los comerciantes, el cual, trabajado de manera pedagógica, es un capital interesante para llegar a los consumidores finales.

Reducción del uso de bolsas plásticas

Si bien el acápite anterior se afirmó que el 73 % de la población considera la medida genera una reducción en el consumo de bolsas plásticas, no se especificó sobre la efectividad de la medida. Por tanto, se indagó respecto al efecto real de la medida, resultados que se condensan en la Figura 2.

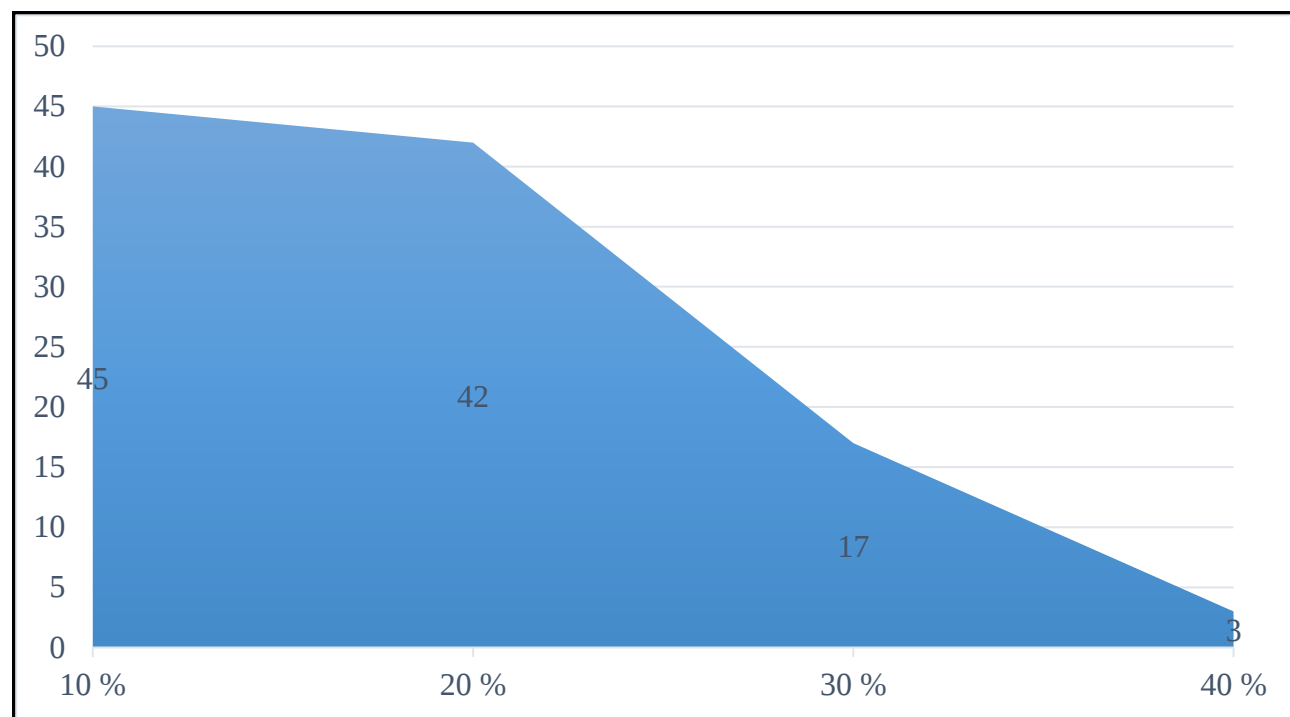


Figura 2. Reducción en el uso de bolsas plásticas

Fuente: elaboración propia.

Al respecto, se encontró que 45 de los 107 encuestados, lo que representa el 42 % de la población, considera que la medida ha generado una reducción equivalente al 10 %; en segundo lugar, con un 39 %, se encuentra una reducción estimada del 20 %; luego, reducción del 30 % y 40 % con representaciones porcentuales de 16 % y 3 % respectivamente. Si bien es cierto los porcentajes pueden ser poco atractivos en términos cuantitativos, no se puede desconocer que, para ser una medida de reciente aplicación y con un bajo costo, existen importantes avances en la materia. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad esto es un primer paso en la larga carrera de revertir una cultura con vocación al plástico.

DISCUSIÓN

En virtud de los resultados expuestos en el acápite anterior, resulta dable afirmar que existe un largo camino por recorrer para la consolidación de una cultura tributaria ambiental, la cual, más allá del efecto recaudador, busca la consolidación de prácticas sostenibles. Sobre el particular, en la entrevista realizada se encontró que “Colombia avanza tímidamente en la implementación de tributos ambientales pues en la actualidad son muy pocos los tributos que cumplen con estas características, esto es, con la finalidad extra-fiscal que sirva para proteger el medio ambiente” (M. Diaz, comunicación personal, febrero de 2021), lo que daría cuenta de la existencia de una larga carrera para la consolidación de los impuestos verdes en el país, y, por tanto, de resultados más generosos, demandando que se incremente sus tarifas a fin de que “sienta la carga tributaria y produzca en el ciudadano un sentimiento de culpa o de impacto en sus finanzas” (M. Diaz, comunicación personal, febrero de 2021), es decir, se propone entonces una mayor afectación monetaria como medida coercitiva para el fortalecimiento del impuesto.

Lo anterior cobra sentido al analizar a los imaginarios de los clientes al momento de realizar el cobro del impuesto – desde la perspectiva de los comerciante -, encontrando que el 50 % manifiesta que los consumidores consideran pertinente la medida, argumentando que el cobro de dicho impuesto constituye una política en pro del cuidado del medio ambiente, paga el impuesto por cada bolsa y permite que se le facture sin inconvenientes; 27 % manifiesta que los consumidores finales apoyan la medida y decide utilizar bolsas que no causen el impuesto, como son las elaboradas con materiales 100 % biodegradables; 13 % de los encuestados expresa que el cliente se muestra molesto con la medida, argumenta que el establecimiento de comercio debe poder proporcionar las bolsas como parte del buen servicio que desea prestar, paga el impuesto por cada bolsa y permite que se le facture, pero con gran molestia; y, finalmente, un 10 % de los establecimientos no factura la bolsa y/o asume su costo, para evitar contradicciones con los consumidores.

Sobre este asunto, más allá de la tarea del legislador, existen escenarios que pueden protagonizar las instituciones de educación superior: la generación de conciencia social. Particularmente sobre el tema de las bolsas plásticas Benavides (2013), ha expresado la necesidad de generar “campañas mediáticas de concientización sobre las consecuencias del uso indiscriminado de bolsas plásticas, ya que en la mayoría de los casos el ciudadano común no tiene siquiera idea de qué impacto puede causar una bolsa plástica” (p.50), y, por ello, se pueden generar escenarios de resistencia al cambio y/o pago del tributo. Esta es una tarea de grandes dimensiones, sin embargo, como afirma Sánchez et al. (2016), la educación es la fuerza más poderosa para la transformación de los contextos sociales.

CONCLUSIÓN

La revisión de la literatura permitió evidencia que, si bien el tema de la preservación ambiental es una preocupación común y la utilización de los impuestos han sido parte de la respuesta a la misma, para el caso de Colombia los avances son muy tímidos, configurando entonces un escenario de acción para la consolidación de nuevas políticas que permitan, más allá de incrementar las cuantías de los recaudos, generar cultura, un escenario donde las instituciones de educación superior tienen un papel protagónico.

En torno a los resultados concretamente de la fase de campo de la investigación existen dos escenarios dignos de reflexión. El primero relacionado con la gestión tributaria que realizan los comerciantes, pues, aunque son una minoría, algunos están asumiendo la carga del impuesto, ocasionando dos cosas: incumplimiento de las disposiciones legales en torno al cobro; y, adicionalmente, pérdida de cultura del contribuyente, situaciones que distan ampliamente de los propósitos fundamentales del tributo. El segundo está relacionado con el bajo efecto de la medida, pues, a juicio de los encuestados, si bien existe una disminución del consumo está, mayoritariamente, es inferior al 20 %. Es decir, existe una larga ruta por consolidar.

Por último, fruto de las entrevistas y la revisión de literatura a profundidad, emergen dos puntos para la reflexión y emancipación del impuesto analizado y sus efectos. La primera relacionada con la generación de espacios de formación y capacitación constante, pues el desconocimiento de los efectos nocivos del plástico en el ambiente puede ser causante de las renuencias; y, en un segundo lugar, un tanto más coercitivo, la aplicación de cargas tributarias mas altas, y con ellas mayor afectación económica, como medida de presión.

Declaración sobre conflicto de interés

Los autores declaran no tener conflicto de intereses sobre el artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, P. y Vega, P. (2009). Actitudes ambientales y conductas sostenibles. Implicaciones para la educación ambiental. *Revista de Psicodidáctica*, 14(2), 245-260. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/33117>.
- Anselmi, N. y Torres, P. (2019). *La utilidad real del impuesto verde al uso de las bolsas plásticas en Colombia* (trabajo de pregrado). Universidad Libre Seccional Cúcuta, Cúcuta, Colombia.
- Bogotá, B. y Diaz, M. (2019). Los tributos ambientales en países desarrollados: la apuesta de la legislación colombiana. *Criterio libre* 17(30), 279-300. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2019v17n30.5825>.
- Benavides, C. (2013). Estrategia de sensibilización para desestimar el uso de bolsas plásticas en los supermercados de Bogotá (Trabajo de grado). Universidad Libre, Bogotá, Colombia. <https://core.ac.uk/download/pdf/198448477.pdf>
- Calderón, H. (2015). Los impuestos ambientales. *Revista Auctoritas Prudentium*, 12(1), 35-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5002037>.
- Comisión económica para América latina y el caribe - CEPAL. (2005). *Política fiscal y medio ambiente, bases para una agenda común*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2430-politica-fiscal-medio-ambiente-bases-agenda-comun>.
- Coreño-Alonso, J. y Méndez-Bautista, M. (2010). Relación estructura-propiedades de polímeros. *Educación química*, 21(4), 291-299. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-893X2010000400006&lng=es&tlng=es.
- Cristán, A., Ize, I. y Gavilán, A. (2003). La situación de los envases de plástico en México. *Gaceta Ecológica*, (69), 67-82. <https://www.redalyc.org/pdf/539/53906905.pdf>
- Cutiva, J. y Briceño, D. (2018). Impuesto al carbono, una comparación estructural en Colombia y Chile. (Trabajo de Especialización). Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/8314>.

- Estenssoro, J. (2007). Antecedentes para una historia del debate político en torno al medio ambiente: la primera socialización de la idea de crisis ambiental (1945 -1972). *Revista Universum* 2(22), 88-107. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762007000200007>.
- Estenssoro, J. (2010). Crisis ambiental y cambio climático en la política global: un tema crecientemente complejo para américa latina. *Revista Universum* 2(25), 57-77. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762010000200005>.
- Fonseca, C. (2019). Impuestos verdes y cuentas de sustentabilidad. *Revista ambiental éolo*. 18(1). <http://revistaeolo.fconvida.org/index.php/eolo/article/view/23>.
- González, M y Riaño, L. (2018). *Las empresas y el impuesto al carbono: comparación México y Colombia*. (trabajo de grado). Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá, Colombia.
- Guevara, J. (2019). El impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas en Colombia: Incentivo ecológico en procura del cuidado del medio ambiente (Trabajo de Especialización).
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2016). Metodología de la investigación. 6ta Edición. Mc Graw Hill: México.
- Huescas, L. y López, A., (2016). Impuestos ambientales al Carbono en México y su progresividad: una revisión analítica. *Economía informa*. 398, 23-29. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185084916300032#bib0010>.
- Jaén, M., Esteve, P. y Banos-González, I. (2018). Los futuros maestros ante el problema de la contaminación de los mares por plásticos y el consumo. *Revista eureka sobre enseñanza y divulgación de las ciencias*, 16(1), 3-5. <https://doi.org/10.25267/RevEurekaensendivulgcienc.2019.v16.i1.1501>.
- Martínez, R. (2010). La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual. *Revista electrónica educare* 14(1), 97-111. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114419010.pdf>.
- Martínez, R. (2012). Ensayo crítico sobre educación ambiental. *Revista electrónica diálogos educativos*, 12(24), 74-104.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4156233.pdf>.

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente. (2019). *Cerca de un 60% disminuyó el uso de bolsas plásticas en los principales establecimientos comerciales durante el* 2019.

<https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4750-cerca-de-un-60-disminuyo-el-uso-de-bolsas-plasticas-en-los-principales-establecimientos-comerciales-durante-el-2019>

Niño, J. (2017). *Tributación ambiental en Colombia*. (Trabajo de grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Oliva, N., Rivadeneira, A., Serrano, A. y Martin, S. (2011). *Impuestos Verdes: ¿Una herramienta para la política ambiental en Latinoamérica? Centro de Estudios Fiscales*.

<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/08160-20110603.pdf>

Pérez, R., Victorino, L. y Quintero, M. (2016). *Educación ambiental y sociedad, saberes locales para el desarrollo y sustentabilidad*.

http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68312/LIBRO%20ELECTR%C3%93NICO_EDUCACI%C3%93N%20AMBIENTAL%20Y%20SOCIEDAD_VERSI%C3%93N%20PARA%20CD.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Rius, A. (2016). Servicios públicos y reforma fiscal ambiental en América latina, oportunidades y desafíos. *Gestión política pública*, 25(1), 245-297. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100007.

Sánchez, M. (2015). METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN PEDAGOGÍA SOCIAL (AVANCE CUALITATIVO Y MODELOS MIXTOS). *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (26),21-34.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135043653001>

Sánchez, V., Gómez, C. y Forero, A. (2016). Descripción de los perfiles ocupacionales de la población vulnerable: caso Villa Gloria y La Bocana. *Revista UNIMAR*, 34(1), 201-217.

<http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1145>

Serrano, A. y Martin, S. (2011). *La economía verde desde una perspectiva de América latina*. Fundación Friedrich Ebert. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/08160-20110603.pdf>

Tavera, L. (2020). *Plan de negocio para el desarrollo, producción, comercialización y reutilización de bolsas plásticas en ciudad de Bogotá*. (Trabajo de pregrado). Universidad Católica de Colombia, Bogotá,

Vargas, L., Romero, P. y Morales, O. (2018). *Contribución de los impuestos verdes en la sostenibilidad ambiental en Colombia*. (Trabajo de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia